



Alcayde de la Causa.
 Al Ayuntamiento. Const. 6

D. Juan Fernandez Capel, Alcayde de las Carceles Nacionales
 de este Partido Judicial a V. S. con el respeto debido expono:
 Que habiendose reunido en la actualidad 56 presos los mas
 de ellos de consideracion por robos y otros delitos mas gra-
 bes y que el sitio donde se custodian es el unico que tiene
 la Carcel a mas mona, que es unal sano, inseguro y
 desplomada y casi ruinosa la pare. y tal que es de tierra
 queda ala Currieria: que carece de abitacion para el
 Alcayde contra lo prebeido en Real. Ord. y particularm.
 en la de 9 de Junio de 1838 y posteriores; el exponente desde
 que entro en otro destino no ha podido separarse de la siota
 de los presos un solo momento, temiendo que estar con una
 vigilancia continua como consta a V. S. por lo que no se
 han fugado diferentes veces como sucedio en otras epocas se-
 cuntas; el dicente continuaria en el mismo encargo, pero
 habiendo perdido la salud y hallarse enfermo; el no tener
 abitacion el Alcayde, dependiente ni guardia de que dispo-
 ner para la seguridad de aquellos, causas principales para
 que con frecuencia se sucedan los alborotos y sublevaciones

Renuncia de
 la Alcaydia, y
 nombra al de
 D. Juan Fern.